



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LILLO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lillo, 6 de noviembre de 2019.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-5987